

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 207/11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en virtud de la asistencia en calidad de jurado para evaluar una Tesis de Maestría en Política y Planificación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza, la Dra. Laura Musa hará uso de licencia por actividad científica y cultural el día 2 de diciembre.-

Que por esta razón, la Asesora General Tutelar delegará las funciones que le confieren los arts. 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en la . Asesora Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, a fin de establecer su reemplazo en los términos del art. 47 inc. 2° de la citada Ley, actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que representa, en los términos de lo que establece el art. 1° de dicha ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

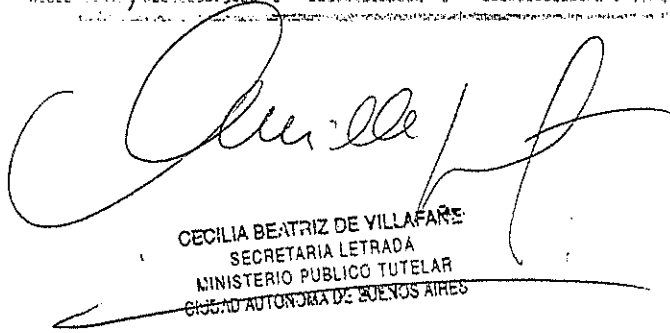
1) Designar en su reemplazo a la Sra. Asesora Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Beatríz Giavarino, el día 2 de diciembre del corriente año, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delega las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se le atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

2) Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, líbrese nota al Dto. de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución y archívese.-



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

asesoría general
207/11 Tº XII Fº 381 FECHA 30/11/2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFARE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES